



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 002 18

San Ramón de la Nueva Orán, 15 FEB 2018

Expediente N° SO-19.009/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Enf. Marisa del Valle Juárez, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 21 de diciembre de 2017 y por el término de 14 (catorce) días; Licencia Post-Parto, a partir del 04 de enero de 2018 y por el término de 76 (setenta y seis) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 2 y 4, del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Enf. Marisa del Valle Juárez, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de diciembre de 2017 y por el término de 14 (catorce) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 2 y 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

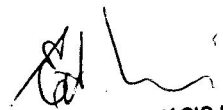
ARTICULO 2°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Enf. Marisa del Valle Juárez, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de enero de 2018 y por el término de 76 (setenta y seis) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 2 y 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA